

DECRETO ALCALDICIO N° 1620
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 07 JUN. 2012

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Memo N° 696 de fecha 28 de Mayo de 2011, del jefe del Departamento de Educación, ORD N° 33 de fecha 28 de Mayo de 2012 del Profeso encargado de la Escuela Marta León Vargas, en él informa "ACTIVIDADES ARTISTICO CULTURALES Y GIRA DE ESTUDIOS", contemplado en el PME 2012, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Escuela Marta León Vargas, para "ACTIVIDADES ARTISTICO CULTURALES Y GIRA DE ESTUDIOS", contemplado en el PME 2012, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, el monto de **\$396.000** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al Sr. **JULIO GUAJARDO CARO**, Profesor encargado de la Escuela Marta León Vargas

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP Escuela Marta León Vargas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JH/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)